

Toluca de Lerdo, México, veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos presentados a las quince horas con treinta y cinco minutos y un segundo del veintiocho de septiembre del año en curso, por Noé Barrueta Barón, Presidente Municipal de Temascaltepec, Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Visto el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentado al Presidente Municipal de Temascaltepec, Estado de México, con el escrito y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar. Toda vez que exhibe los títulos de crédito (cheques) 0000041, 0000045, 0000043 y 0000042, todos del Banco Mercantil del Norte, así como sus respectivos cheques póliza, debiendo resguardarse los mismos en el secreto de la Secretaría General de Acuerdos, con las medidas de seguridad atinentes, dejando en su lugar copia certificada de dicha documentación

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS